



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 DIC 2023

2023-13-1-0001214 **VISTO:** lo dispuesto por la Ley N° 20.127, de fecha 3 de mayo de 2023, que crea el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

RESULTANDO: que el Artículo 2 inciso segundo de la mencionada ley, establece que, en caso de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores, que tuvieren personería jurídica obtenida de una autoridad competente en la materia, corresponderá su verificación a fin de su inscripción en el Registro creado;

CONSIDERANDO: I) que se ha presentado la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERÍA Y AGRICULTURA, comprobando que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de diciembre de 1949, resultaron aprobados sus Estatutos, inscriptos originalmente con el número 3553 el día 16 de enero de 1950, reinscriptos con el número 9865, expediente 55/2005;

II) que por tanto corresponde proceder a la inscripción en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley N° 20.127, de fecha 3 de mayo de 2023;

ATENTO: a lo que surge de obrados, y a lo dispuesto por el Artículo 2 inciso segundo de la Ley N° 20.127, de fecha 3 de mayo de 2023, y la Resolución Ministerial N° 271 de fecha 30 de agosto de 2023, que delega atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) **INSCRÍBASE** en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y de Empleadores el Estatuto de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERÍA Y AGRICULTURA**.
- 2°) **NOTIFÍQUESE** personalmente a la organización interesada.
- 3°) **PUBLÍQUESE**, comuníquese, etc.



Dra. Esc. Valentina Arlegui
Directora General de Secretaría
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL



LAURA TAROCO
N° FUN. 4549
M.T.S.S